

Gerona 19 de Febrero de 1889.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres



SALE TODOS LOS MARTES.

Año XV.—Núm. 8.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES



REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, núm. 9, Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

NOTIONES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1.º cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1.º tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.

En cartón. 7'50 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Elaviá.

1.º y 2.º parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Legislación de primera enseñanza,

ÚLTIMA EDICIÓN

por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas.

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y

GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales,

por el profesor

Rafael Sureda.

Boletín de primera enseñanza.

ESTUDIOS PEDAGÓGICOS.

XV.

PERCEPCIÓN y cómo se divide.—Cómo se verifica la percepción externa; idem la interna.—Opiniones respecto á si la percepción externa es antes ó después de la atención.—Percepción directa é indirecta.—Principales cualidades de toda percepción.—Condiciones para que puede verificarse la percepción externa.—Elementos que se distinguen en todo acto de percepción externa.—División de las percepciones externas y datos que los sentidos suministran al alma.—Reglas para percibir bien.—Medios que tiene el maestro para favorecer en los niños el desarrollo de la percepción externa.

PERCEPCIÓN, ó como dicen otros *perceptividad*, es la facultad que tiene el alma de ponerse en relación con los objetos de la naturaleza y consigo misma. En el primer caso la percepción se llama *externa* y en el segundo *interna*.

La percepción externa se llama también *receptividad* y la interna *sentido íntimo* ó *conciencia*. La primera tiene lugar mediante el auxilio de los cinco sentidos, los cuales son otros tantos conductos encargados de recibir las impresiones del mundo material y trasmitirlas al alma, y la segunda se verifica en virtud de la actividad propia del ser espiritual, que se reconcentra en sí mismo para estudiar sus propias facultades.

Conviene advertir que las percepciones, atendiendo al sujeto que percibe, todas son internas: la distinción es tan sólo con

relación al objeto percibido. De este modo estaremos siempre alerta para no atribuir al cuerpo otras funciones que las correspondientes á la vida material.

La *percepción*, según opinión de reputados filósofos, es el resultado inmediato de la atención: atendiendo hacia un objeto llegamos á percibirlo, como mirando hacia una cosa llegamos á verla, por lo que, así como decimos que el que no mira no ve, podemos también decir que el que no atiende no percibe; de donde resulta que la percepción se halla respecto de la atención en la misma relación que el efecto de la causa, que el *ver* del mirar. La percepción, según esto, sería el acto mediante el cual el espíritu *ve* (percibe) el objeto sobre que ha fijado su atención.

Según otros no se puede prestar atención sin haber ya algo conocido, pues sólo será excitado cuando la inteligencia ó la sensibilidad nos suministren materia para conocer. En concepto de estos filósofos tan difícil es atender sin que haya una idea conocida de antemano, como dirigirse á un punto cualquiera sin saber que existe. Una atención sin objeto sería una acción intelectual vaga, indeterminada, ó mejor dicho, nula.

Por último, un autor moderno, ocupándose en el orden en que aparecen las facultades cognoscitivas, dice: «para que pueda verificarse el acto intelectual más sencillo (la concepción de una idea), es preciso que haya dos ó más sensaciones idénticas, pero de intensidad desigual, ó que haya dos ó más sensaciones diferentes, igual ó desigualmente intensas. La sensación no pasaría de tal, si la representación sensible no funcionara; pero además, como dos sensaciones de las condiciones dichas no pueden ser simultáneas, es indispensable que exista el recuerdo de la primera: *luego para que haya percepción han de funcionar antes la imaginación y la memoria, y antes que ambas la atención*, que si primeramente es forzosa, muy pronto no es más que una manifestación voluntaria.»

«Si la sensación, añade el mismo autor, es producida por una causa interna, el proceso es el mismo; pero entonces la sensación se llama sentimiento; la atención, reflexión, y el resultado percepción; deduciendo de lo expuesto que las primeras

facultades intelectuales que aparecen son: la atención (que en realidad no es facultad intelectual); la imaginación (como facultad productora), la memoria y la percepción.» (1)

Distínguese también la percepción por su *extensión* é *intensión*, y se llama *directa* la que se ejerce inmediatamente, sin necesidad de términos intermedios, como sucede cuando recae sobre una propiedad ó elemento de nuestro ser; y se denomina *indirecta* la que se ejerce sobre objetos trascendentales de nosotros mismos, á cuya existencia no podemos llegar sino mediante el raciocinio: la primera se llama también *inmediata* y la segunda *mediata*.

Las principales cualidades de toda percepción son tres: *claridad*, *distinción* y *rapidez*. La percepción se llama clara cuando el alma ve los objetos tal cual son; distinta, cuando el objeto percibido no puede confundirse con ningún otro, y rápida, cuando se percibe en el momento de recibir la impresión. Con un ejercicio continuado y una regular atención se adquieren las tres cualidades.

Vamos á tratar ahora de la percepción externa, toda vez que ésta precede en sus manifestaciones á la interna.

Para que pueda verificarse la percepción externa se necesitan iguales condiciones orgánicas que para la sensación, á saber: impresión ó la acción de un agente sobre alguno de nuestros órganos; transmisión por medio de los nervios; recepción en el cerebro, y comunicación de la impresión recibida por éste al alma. Entonces ésta es afectada, agradable ó desagradablemente, fíjase en el objeto impresionante (atención) y adquiere luego conocimiento de una ó más de sus cualidades (percepción).

En todo acto de percepción externa distínguese cuatro elementos: 1.º sujeto percipiente; 2.º objeto percibido; 3.º modificación interna del sujeto percipiente ó aparición interior ante el alma del objeto percibido (*intuición*); 4.º relación entre el objeto, el sujeto y sus modificaciones.

(1) Nociones de Psicogenesia aplicada á la Pedagogía por D. Rufino Blanco y Sanchez, maestro normal. Folleto recientemente publicado.

A cualquier acto de percepción externa acompaña, según afirma un filósofo, un juicio espontáneo, un juicio de exterioridad, en cuya virtud nuestra alma afirma cosas que no son ella sino que están fuera de ella. Este juicio se funda en el principio de causalidad que se formula así: «todo fenómeno que principia reconoce una causa.

Las percepciones externas se dividen en tantas clases cuantos son los sentidos: gustativas, olfativas, táctiles, visuales y auditivas. Pero hay que advertir que los sentidos no proporcionan más que los primeros datos que el alma necesita para juzgar sobre los objetos y formar de ellos cabal concepto. Así, el gusto y olfato no nos ofrecen sino simplemente sabor y olor; la vista nos proporciona el color, superficie limitada y en cierto modo las formas y el movimiento; el oído nos hace percibir los sonidos, la tonalidad y el timbre, y por el tacto percibimos las formas, el tamaño, el volumen, temperatura, existencia, distancia de los objetos, etc.

Cada sentido lleva al alma datos diferentes, anunciando la existencia de múltiples cualidades en los objetos; así es que lo que no puede apreciarse por un sentido se adquiere por otro, y todos juntos sirven de consuno al ser pensante para que éste pueda aplicar su actividad y adquirir claro conocimiento de las cosas.

El alma necesita conocer las cualidades exteriores de los cuerpos, las interiores ó más íntimas dependientes de la naturaleza ó sustancia de que constan, y finalmente aquellas cualidades que resultan de la presencia de otros agentes sobre los mismos. Pues bien, el alma adquiere noticia de todas estas cualidades mediante los órganos de los sentidos, con los cuales deben ponerse en contacto inmediato ó mediato los cuerpos. El como se verifica esta incesante comunicación entre el ser pensante y la naturaleza, es todavía un secreto para la ciencia.

Para percibir bien deberán observarse las reglas siguientes: apartar la actividad de todo lo que no sea el objeto que se desea conocer: si la idea nos viene por medio de palabras, fijar con exactitud su sentido: hacer uso de los órganos correspondientes según el conocimiento que se quiera obtener: cuando

el objeto es compuesto, hay que proceder á su análisis para formar idea de las partes: en el examen de las partes no debe perderse de vista el compuesto á que se destinan: evitar la precipitación y mirar las cosas en diferentes tiempos y en diversas disposiciones de ánimo: hacer uso de los experimentos necesarios siempre que pueda reproducirse el fenómeno que se desea estudiar; y procurar, en fin, que los órganos estén en condiciones de recibir las impresiones de los cuerpos.

Para que la percepción externa se desarrolle es indispensable poner en actividad los sentidos, y al efecto conviene que la enseñanza en las escuelas está basada en los ejercicios prácticos de intuición, en virtud de los cuales las ideas se materializan, por decirlo así, y se ponen al alcance de los niños. Consisten estos ejercicios en hacer las explicaciones teniendo á la vista el objeto que se quiere dar á conocer ó la representación figurada de la idea que se trata de inculcar; pero este método exige que las escuelas estén dotadas de abundante material para todas las materias de enseñanza.

Las lecciones sobre objetos contribuye asimismo al desarrollo de la percepción externa. Preséntense al niño con orden y método aquellas cosas que más le interesa conocer, y después que se haya hecho cargo de ellas mediante una atenta mirada, explíquese su naturaleza, sus propiedades, su procedencia y sus aplicaciones. Estas lecciones pueden multiplicarse cuanto se quiera; pero el profesor debe prepararse para explicarlas con la mayor claridad.

Los objetos se estudian aisladamente dando primero una ojeada sobre el todo, luego sobre las partes principales y después sobre las de segundo y tercer orden, procurando no llevar el análisis demasiado lejos, porque se fatigaría el niño y se obtendrían pocos resultados. Después que estos ejercicios se hayan practicado bajo la dirección del maestro, hágase que los niños los repitan solos, corrigiendo los errores y advirtiendo las omisiones en que hubieren incurrido.

Convendría que en las escuelas se formasen colecciones de objetos naturales y artificiales, clasificados convenientemente y guardados en cajitas ó recipientes con sus respectivas etique-

tas. La presencia y descripción de estos objetos despiertan la curiosidad en los niños, contribuyen al desarrollo de la percepción externa, á la par que á la perfección del lenguaje, á la ordenada manifestación de las ideas, habituándose á la observación y al análisis.

La lectura, la declamación y el canto desarrollan el sentido del oído; la escritura, el dibujo y en las escuelas de niñas las labores comunes y de adorno, ponen en actividad el de la vista.

Citaremos, por último, los paseos escolares, los cuales proporcionan al niño impresiones agradables, siendo excelente medio de desarrollo de la percepción externa; pero es necesario que estén bien dirigidos llevando los niños allí donde más partido pueda sacarse á favor de su educación é instrucción.

NUESTRO GOZO EN UN POZO.

No quisiéramos herir en lo más mínimo el desinteresado celo de la Comisión que pasó á Madrid para obtener la orden de pago; rechazamos hasta la menor sombra de crítica que pudiera mortificar su buen deseo y recta intención en pro de la clase; pero, la verdad sea dicha, empezamos á considerar fracasado el objeto de su viaje.

Así que vimos nuestra petición en el terreno del expedienteo, en ese tan árido cuanto laberíntico procedimiento, que todo lo eterniza y algunas veces mata, exclamamos: ¡se aguyó la Comisión! Esperemos sentados, que entretanto vendrá el jolgorio de Carnaval, con sus harturas, sus brincos y zapatetas y bien prodremos nosotros prestarle animación entonando un himno á *San Prim*.

Mal, mal, muy mal estamos, queridos compañeros.

Cuando no se presentan las cosas claras, cuando no se discuten antecedentes, ni la razón ó sin razón de la resistencia al pago, cuando no se promueven fundadas exposiciones, en una palabra, cuando no se convocan reuniones á su debido tiempo, inútil todo; todo inútil.

Da grima, subleva el ánimo, ver lo que pasa en esta desgraciada tierra con nuestra clase. En todas las naciones cultas se distin-

que al Maestro y se procura su mejora por considerársele como la más poderosa palanca de su civilización y poderío; aquí se le trata como á un desheredado. Como de condición igual á la de los demás funcionarios del Estado cobra su paga á la par que aquellos; aquí todos perciben su sueldo menos él. La más negra ingratitud reina para con el Magisterio de primera enseñanza.

¡Ah! Si ciñéramos espada, si vistiéramos traje talar, estamos seguros, otro gallo nos cantara.

¿Por qué nuestros gobernantes, tan amigos de importar del extranjero, no se deciden á incluir de una vez en nuestro Código las leyes que en aquellos ilustrados y florecientes países regimentan al Magisterio de primeras letras? Nuestra pasividad, el carácter sufrido que nos domina, es nuestro propio suicidio.

Salgamos de nuestra retraida actitud; imitemos á nuestros compañeros de la provincia de Barcelona, y en particular á los de los partidos de Manresa y Vich; formemos apretado haz y cada cual empuje á medida de sus fuerzas, de sus relaciones y amistades con los representantes de la Nación; hágase que la prensa toda, esa poderosa inventiva que derriba los castillos más fuertes y ablanda los corazones más duros, que todo lo puede y consigue dentro del tiempo y del espacio se ocupe de nuestro miserable y crítico estado, y dispute y cuestione la retención indebida que sufren hoy nuestros modestos haberes; y tal vez así con la ayuda de las juntas provinciales podremos hacer prosperar, no solo peticiones justas como la que hoy nos mortifica y desespera, sino que también podremos obtener otras mejoras que de derecho nos pertenecen y el constante progreso de nuestro siglo reclama.

E. CARLES.

Cassá de la Selva 17 Febrero do 1889.

A los Maestros del partido de Santa Coloma de Farnés.

Encargado por la Comisión permanente de esta provincia, nombrada para gestionar el asunto de pagos, de redactar la instancia, en el sentido acordado por la misma, y que los Maestros de este partido debemos elevar á las Cortes, cúmpleme participar á los compañeros que, llenado mi cometido, estará de manifiesto dicha instancia hasta el 25

del corriente en esta villa, en casa del que suscribe, para todos los Maestros y Maestras del partido que deseen firmarla: desde dicho día hasta el 1.º de Marzo lo estará en casa del Maestro de Sils, y hasta el día 5, en casa del Maestro de Hostalrich, siendo de esperar que acudirán absolutamente todos los Maestros y Maestras á firmar dicho documento en el punto que prefieran; y si alguna le fuera materialmente imposible trasladarse á poner la firma en ninguno de los tres puntos citados, escriba á D. Gervasio Riera, Maestro de Hostalrich, antes del día 5 del próximo Marzo, autorizándole para firmarla por delegación; pues pasado dicho día, se mandará al Profesor de Gerona, D. José Dalmau, individuo de la Comisión, para que le dé el debido curso.

En consideración al vital interés que entraña el asunto. es de esperar, repetimos, que todas las Maestras responderán al llamamiento para secundar, en interés de la institución, los nobles deseos de la Comisión permanente y de los Maestros de Barcelona, y ya que por nuestra culpa no tenemos en los escaños del Congreso un Diputado que pertenezca á la Clase, como lo tienen los demás grados del Profesorado, que exponga con potente voz toda la inmensidad del conflicto en que se nos ha colocado, aparezcamos, en momentos tan críticos, unidos y compactos para pedir por escrito con respetuosa valentía nuestros haberes tan penosamente devengados, satisfechos por los pueblos, é injustamente retenidos, y un procedimiento fijo de pagos que asegure nuestra subsistencia, independiente del capricho de un Ministro.

RAMÓN GRÀTACÓS.

Santa Coloma de Farnés 17 de Febrero de 1889

JUSTICIA.

«Exmo. Sr. Ministro de Fomento.—Los que suscriben, Maestros de las Escuelas públicas incompletas y de asistencia mixta, en esta provincia, provistos de sus respectivas cédulas personales, á V. E. respetuosamente exponen: Que han visto con sentimiento lo preceptuado en el artículo 65 del Reglamento de 7 de Diciembre próximo pasado, dictado para la ejecución del R. D. de 2 de Noviembre, sobre provisión de Escuelas, el cual prescribe que sólo dará lugar al nombramiento de maestro para las escuelas mixtas cuando no las solicite maestra alguna. Pues bien, como en esta provincia casi todas las escuelas incompletas son de asistencia mixta, el cumplimiento de dicho artículo lleva consigo una reforma social de inmensos perjuicios tanto para los maestros como para la enseñanza.

En primer lugar, se les priva de poder ascender en esta clase de escuelas, en las que por necesidad tienen que pasar su vida muchísimos maestros con título elemental y algunos con el superior, por que las maestras han de procurar colocarse en las de mayor sueldo, y lo que es más grave, ni aun podrán solicitar otras de igual ó menor sueldo, quedando para los maestros las que no quieran, es decir, las de peores condiciones.

Y si como parece desprenderse de los artículos 5.º y 6.º del citado Reglamento quedan derogadas la R. O. de 19 de Septiembre de 1885 y la O. de 30 de Noviembre de 1887 que previenen que cuando el aspirante propuesto en los concursos para el desempeño de una escuela hiciese renuncia de ella antes de tomar posesión de la misma, ésta se proveerá en el que en la propuesta ocupe el segundo lugar, por orden de mérito en los concursantes, puede dar lugar esto, y lo dará, á que una maestra solicite en cada concurso todas las escuelas incompletas de asistencia mixta, que sea nombrada para varias y optando por la que quiera, dejar las demás vacantes, logrando así no dejar ninguna escuela á los maestros colocados y sin colocar.

En segundo término, la enseñanza de la niñez recibirá con el cumplimiento de tal artículo un retroceso muy grande. Si el redactor del Reglamento citado se hubiera informado sobre el terreno, antes de redactarle, de las necesidades y costumbres de los pueblos, al menos de los de esta provincia, y creemos que de los de todas, se hubiera convencido de que las escuelas mixtas, por necesidad y por costumbre deben de ser regentadas por maestros y de ningún modo por maestras. Los niños, por regla general asisten á las escuelas desde la edad de cinco años á la de trece ó catorce; las niñas, á la edad de nueve ó diez años las destinan sus padres, por necesidad, á cuidar de los hermanos pequeños y de la casa para poder ellos dedicarse á los trabajos agrícolas y unicamente echan mano de los niños á falta de aquellas.

Creendo los que suscribeu que tan importante es la educación de los niños como la de las niñas y teniendo en cuenta la constitución de la sociedad en los pueblos, antes que la instrucción de las niñas, hoy por hoy, es la de los niños, y esta ha de retroceder muchísimo desde el momento en que las escuelas mixtas sean desempeñadas por maestras. Las niñas asistirán tan poco como hasta hoy y los niños... ¡ah, Exmo. Señor! quien no los conozca podrá suponer que asistirán hasta la edad indicada, porque, ¿qué maestra

es capaz de dominar y someter á un niño de doce años? No habrá más remedio que limitar la edad de asistencia de los niños á la escuela, y si se les priva de ir á ella después de los nueve ó diez años, saldrán sin instrucción alguna, por que la edad más á propósito para que los niños aprovechen las lecciones de la escuela es desde diez años en adelante.

Sabido es que al salir de la escuela se les destina á pequeñas faenas agrícolas, y por lo tanto, que muchos olvidan lo más importante de la enseñanza primaria; y en general que ninguno la practica hasta que va al servicio militar, ó toma estado, y de aquí la necesidad de las escuelas nocturnas de adultos, que estos desean y solicitan la cual no puede llenar ninguna maestra.

Por último, opinan los exponentes que la autorización concedida á las maestras para regentar escuelas mixtas se opone á lo preceptuado en la ley de instrucción pública en sus artículos 102, 181, 189 y 190 que expresamente manifiestan que las escuelas incompletas, que según el artículo 103 pueden ser mixtas, y lo son todas, con raras excepciones, han de ser regentadas por maestros y no por maestras.

No obstante, los que suscriben solicitan de V. E., y así lo esperan, que al menos, aunque no sea más que por no hacerles de peor condición que á las maestras y para evitar antagonismos, y por respeto á los sagrados derechos adquiridos en la enseñanza, se reforme el citado artículo 65 del Reglamento del 7 de Diciembre de 1888 en el sentido de admitir en los concursos libres de escuelas mixtas á los maestros de ambos sexos, y que sean nombrados los que resulten con más méritos y servicios, sin distinción de sexo.

Justicia que piden y que no dudan obtener de la rectitud de criterio de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.»

Crónica Provincial.

En demanda de justicia.—Así se titula una hoja suelta que suscriben los maestros del partido judicial de Manresa. Refiérese al cobro de los atrasos que acreditan del gobierno, y los párrafos que á nuestro juicio merecen mayor publicidad son los siguientes:

«Los maestros que suscriben desconfían de toda ley que no prescriba que las cantidades recaudadas por concepto de instrucción pública sean

entregadas inmediatamente por los cobradores de contribuciones á las Cajas provinciales de 1.ª enseñanza sin que las delegaciones de Hacienda intervengan directa ni indirectamente en la distribución y custodia de las mismas.

Dispuesto así, estas Cajas deberían retener todo el 4 por 100 de la contribución territorial y de subsidio hasta terminar el año económico, en cuya época se haría la oportuna liquidación y devolverían á cada Ayuntamiento los sobrantes; obligando á los pueblos cuyo cupo no cubre los gastos de 1.ª enseñanza á entregar á los mismos cobradores el complemento correspondiente.

Así con el excedente de unos pueblos se cubriría el déficit de los alcanzados y dentro de los principios de la equidad y de la justicia podrían los maestros cobrar trimestralmente sus haberes con puntualidad, sin venir fraccionados y pagados con arreglo á las exigencias y condiciones de los respectivos presupuestos.

Para esto ni es necesaria una nueva ley. Basta que los ministros de Hacienda y Fomento se pongan de acuerdo para dictar las órdenes conducentes á los fines mencionados, dejando subsistente la parte esencial de la Ley de 17 de Julio de 1887. Si esto no se hace el malestar presente subsistirá, los pueblos harán sacrificios inútiles y los maestros serán siempre las víctimas destinadas á sufrir las consecuencias de una ley, dictada seguramente con buena fé, pero que ha demostrado la experiencia no responde satisfactoriamente al fin para el cual se dió. Solo, pues, faltan voluntad y celo de parte de quienes tienen los pueblos no solo derecho, si que tambien el deber de esperarlos y habrá terminado de una vez para siempre la aflictiva situación del magisterio de primera enseñanza, puesto hoy en el duro trance de ampararse en la protección de la prensa para hacer llegar sus justos clamores á las elevadas esferas de donde únicamente puede esperarse un pronto y eficaz remedio.»

*
* *

En virtud del concurso por traslado celebrado en esta provincia ha sido nombrado, D. José Ferrer, Maestro de Caldas de Malavella, para Bagur; y en méritos del concurso general han sido nombrados D. Jacinto Trescents, para Pardinás; D. Juan Arnau, para San Salvador de Breda (Ayudantía); D. Lorenzo Casi, para Boadella, D. Roque Aubert, para Viladonja; D. Narciso Coloma, para Serra; D. Pedro Canals, para San Aniol de Finestras; D. Vicente Domenech, para la Piña; D. José Parés para Llaers (Ripoll y Parroquia); D. Luís Viñas, para San Bernabé de Tenas (Ripoll y Parroquia); D.ª Martiriana Margarit, para Fontcuberta, D.ª Cristina María Abella, para Setcasas, y D.ª Antonia Batllosera, para Vilahur.

*
* *

Se han recibido en el Rectorado los títulos profesionales expedidos á favor de D. Gabriel Martí, D. Juan Noguer, D.^a Dorotea Solé, D.^a María Prunera, D.^a María Consuelo Mana, D.^a María García, D.^a Francisca Masgrau, y D.^a Antonia Puig.

*
* *

En la Secretaria de la Escuela Normal de esta provincia se han recibido los Títulos profesionales de D. Bartolome Sala y Marti, D. Juan Noguer y Freixa y D. Gabriel Marti y Oliver. Los interesados podrán pasar á recogerlos cualquier dia laborable de 9 á 12 de la mañana.

*
* *

Leemos: «*Le honra.*—Mr. A. Guillard, director del Colegio de Ciegos y Sordo-Mudos de Ginebra (Suiza) ha pedido permiso para traducir al francés la *Memoria relativa á la Escuela Municipal de Ciegos y de Sordo-Mudos*, de Barcelona, publicada el año último por su director, nuestro compañero D. Francisco de A. Valls y Ronquillo, quién, como es de suponer, ha accedido gustoso á la petición de su colega Mr. Guillard, máxime cuando con esta traducción se honra al autor de la *Memoria.*»

Reciba nuestro apreciable amigo é ilustrado compañero la más entusiasta felicitación.

*
* *

D. Bartolomé Sala, Director del Colegio Mercantil de San Martin de Provencals, ha publicado la segunda edición de la *Llave de dividir*, ó sea un procedimiento útil para aprender en poco tiempo á dividir por números enteros, decimales, métricos y quebrados comunes por el sistema decimal.

ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA,

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,

Profesor Normal.

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.º mayor. Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

PRINCIPIOS Y EJERCICIOS
de
ARITMÉTICA
PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA
por
D. FRANCISCO LOPERENA,
Profesor en la Escuela Normal de Gerona.

2.^ª EDICIÓN.

Forma un volumen en 8.^º de 200 páginas, esmeradamente impreso y se halla de venta al precio de 1'25 céntimos de peseta en la imprenta y librería de Paciano Torres, Constitución, 9.

CONVERSACIONES FAMILIARES
SOBRE
LOS GRANDES DESCUBRIMIENTOS MODERNOS
por **MULLER**
TRADUCCIÓN DE D. CARLOS DE SEDANO
ilustrado con 42 grabados.

Véndese encuadernado á cartóné en esta librería al precio de 2'50 pesetas.

NOCIONES
de
GRAMÁTICA CASTELLANA
Arreglada según las reformas de la Academia
por
D. FRANCISCO LOPERENA,
Profesor Normal.

La más completa, práctica y útil para las Escuelas primarias, que se ha publicado hasta el día.

De venta en la imprenta de este Boletín.

LAS FESTIVIDADES DEL CRISTIANISMO
por **J. BASTÚS**
APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Se vende en esta librería á 4 pesetas el ejemplar encuadernado á media pasta.

CARTAPACIOS

GRAN SURTIDO

á 20 rs. 100—Caracter Inglés, redondilla, gótico, gráficos, á 30 reales 100.

Pantado azul-Iturceta con cubierta, á 12 rs. 100—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados,

EL CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA

POR

GARCÍA MAZO.

Encuadernado á media pasta, 2'50 pesetas.

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA,

para los alumnos de 1.^a enseñanza

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,
Maestro Normal.

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

OBRAS DE D. JOSÉ ROCA Y RUSCALLEDA.

El Facil.—Nociones de Geografía.—Historia de España, etc.

De venta en esta Imprenta y Librería.